

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062

j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA promovido por ELIAS PINEDA, contra RAMON PLATA Y PERSONAS INDETERMINADAS. Radicado. 20 383 4089 001 2016 00129 00.

Como quiera que no se realizó la audiencia virtual inicial de que trata el artículo 372 del CGP el 16 de septiembre del presente año dentro del proceso de la referencia, por la imposibilidad del demandante de conectarse virtualmente a la misma, este Despacho señala el 30 de septiembre de 2021 a las 10 A.M, para la realización de la precitada diligencia.

Comuníquesele a los sujetos procesales sobre esta decisión, adviértaseles que deben conectarse a la audiencia a través del Link que se les estará remitiendo al correo electrónico aportado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad del Rosario Montero'.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de La Gloria Cesar